REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 289/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa Municipal Casa de Acogida; Memorando N° 14/13 de 21 de Enero de 2013, del director de Administración y Finanzas, que solicita la devolución de los excedentes del Convenio antes mencionado de acuerdo a los ítems que describe.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de $1.577.491.- (un millón quinientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y un pesos), al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)**, correspondiente a saldos no utilizados del año 2012, del Programa Municipal denominado "**Casa de Acogida**".

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta SERNAM Nº 114.05.09, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
SERNAM
Adm. y Finanzas
DIDECO
Dir. Control